



MERCOSUR/PM/XCIX SO/REC. 01/2025

RECOMENDACIÓN SOBRE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA EN BAHÍA BLANCA Y SOLICITUD DE RECURSOS DEL FOCEM

VISTO

El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Decisiones N° 45/04, 18/05, 14/09, 32/09, 01/10, 15/15, 35/15 y 12/22 del Consejo del Mercado Común, la Declaración Ministerial sobre la Cooperación para la Gestión Eficaz de Riesgos y la Respuesta de Emergencia ante Desastres y el Marco de Sendai 2015-2030.

CONSIDERANDO

Que, las Decisiones CMC N° 45/04, 18/05 y 01/10 aprobaron la creación, integración y regulación del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM).

Que, la Decisión CMC N° 35/15 aprobó la adecuación del Reglamento del FOCEM para la etapa de transición.

Que la Decisión CMC N° 16/24 aprobó el presupuesto del FOCEM para el año 2025.

Las devastadoras inundaciones que afectan la ciudad de Bahía Blanca, y localidades aledañas como Ingeniero White, General Daniel Cerri y el partido de Coronel Rosales, Argentina, ocurridas el 7 de marzo de 2025, dejando al menos 16 muertos, más de 1,450 evacuados y alrededor de 128 personas desaparecidas. Las lluvias torrenciales, que superaron los 350 milímetros en pocas horas, causaron inundaciones masivas y daños significativos a la infraestructura de la ciudad, incluida la evacuación del Hospital Interzonal Dr. José Penna debido a las inundaciones en sus instalaciones.



El impacto del cambio climático en las inundaciones de Bahía Blanca se manifiesta en el aumento en la frecuencia y severidad de eventos climáticos extremos. Un estudio del CONICET de 2012 ya había alertado sobre la vulnerabilidad de la ciudad y localidades aledañas debido a su ubicación en la cuenca baja del canal Maldonado y del arroyo Napostá, combinada con una expansión urbana que ha reducido las áreas permeables, exacerbando el escurrimiento y el riesgo de inundaciones. Durante el reciente temporal, cayeron más de 350 mm de lluvia en pocas horas, lo que colapsó el sistema de drenaje.

Expertos indican que, desde 1980, la cantidad de eventos pluviales extremos se ha triplicado, lo que está relacionado con el calentamiento global y su efecto en el ciclo del agua, aumentando la humedad en la atmósfera. Esto sugiere que fenómenos como el ocurrido en Bahía Blanca son cada vez más probables y tendrán consecuencias devastadoras si no se toman medidas de adaptación adecuadas.

Que, en estos momentos críticos, la solidaridad regional también juega un papel clave. Por ello, tanto los gobiernos nacionales como los locales deben activar con urgencia los mecanismos de ayuda y cooperación necesarios para aliviar el sufrimiento. Esta integración y respuesta inmediata son esenciales para una gestión efectiva de riesgos y emergencias. Además, la ayuda a Bahía Blanca es especialmente importante ya que forma parte de la Red Mercociudades, una plataforma que promueve la colaboración entre ciudades de la región para abordar desafíos comunes y fomentar respuestas integrales ante emergencias.

Que, los Estados nacionales deben estar comprometidos con la reducción de riesgos de desastres y alineados con el Marco de Sendai 2015-2030. Esto implica fortalecer las capacidades locales y nacionales para construir sociedades más resilientes y mejor preparadas para enfrentar futuros desafíos. Asimismo, es importante reafirmar el compromiso con la cooperación transfronteriza y la colaboración regional. Estas acciones permitirán mejorar nuestras estrategias de protección civil y defensa, especialmente en áreas vulnerables y zonas fronterizas.

Que, juntos, a través de la solidaridad y cooperación regional, es posible enfrentar los desafíos presentes y futuros, salvaguardando así el bienestar de todos los pueblos de nuestra región.

Que, el FOCEM, creado en 2004, es el primer mecanismo de financiamiento propio de los países del MERCOSUR con el objetivo de reducir las asimetrías del bloque y apoyar proyectos de integración en la región. Que actualmente la República Argentina posee recursos no



asignados para proyectos y por lo tanto solicitamos que sea asignado un 30% de estos fondos, que equivalen a unos US \$5,4 millones.

Que, el Consejo del Mercado Común, al momento de considerar y aprobar los proyectos, debe priorizar aquellas regiones que actualmente necesitan de forma inmediata recursos para la reconstrucción de infraestructura perdida por las inundaciones.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR RECOMIENDA

Artículo 1. Al Consejo del Mercado Común (CMC), a través de la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR (CRPM), destinar el 30% de los recursos no asignados a proyectos de ejercicios anteriores del Fondo de Convergencia Estructural y Fortalecimiento Institucional (FOCEM) para la ciudad de Bahía Blanca y localidades aledañas, en la Provincia de Buenos Aires, Argentina, afectados por el estado de calamidad pública derivado de las inundaciones.

1. Los recursos, así como la asistencia técnica, serán destinados tanto a necesidades urgentes como a las obras de reconstrucción de la infraestructura en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.
2. La CRPM debe acelerar los procesos de aprobación de proyectos que puedan presentarse, considerando la urgencia y necesidad inmediata de la ciudad de Bahía Blanca y zonas aledañas.
3. Durante la ejecución de los proyectos aprobados, la CRPM deberá informar periódicamente sobre el proceso de desembolso de los recursos al Parlamento del MERCOSUR y a las autoridades de la Reunión de Ministros y Altas Autoridades en Gestión Integral de Riesgos de Desastres.

Artículo 2. El CMC deberá asignar los recursos actualmente disponibles para la República Argentina en proyectos que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 1.

Artículo 3. Ordenar, de forma inmediata, a la Secretaría del MERCOSUR que apoye, a través de la Unidad Técnica FOCEM, el proceso de elaboración de los proyectos por parte de la ciudad de Bahía Blanca y la Provincia de Buenos Aires, cuando así se solicite.



Artículo 4. Promover la participación activa de los países miembros para declarar la emergencia sanitaria, ambiental, económica y habitacional de la ciudad de Bahía Blanca y alrededores.

Montevideo, 10 de marzo de 2025

Parl. Arlindo Chinaglia
Presidente

Edgar Lugo
Secretario Parlamentario